

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46531** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario nº 530/2017, habiéndose dictado en fecha 22 de junio de 2017 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Construcciones Metálicas para la Refrigeración SL con domicilio en calle Polígono Industrial Virgen de la Salud, Parcela 29, Xirivella (Valencia), y CIF nº B46005252, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4332, libro 1644, Sección General, folio 115, hoja V-22290.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Jorge Pastor Sempere, con domicilio en la calle Paz, 20, Valencia y correo electrónico "abopastor@ica-alcoy.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de junio de 2017.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170057036-1